

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 989/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 476/2017 Ejecución de títulos judiciales  
149/2018. Negociado: FS  
De: Organización Nacional de Ciegos Españoles  
Abogado: Don Antonio Fernández García  
Contra: Don Andrés Martínez López y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado don Antonio Fernández García, en nombre y representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, frente a don Andrés Martínez López, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia en fecha 13/03/2019, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado don Andrés Martínez López, en

situación de insolvencia provisional por importe de 2.555,53 € en concepto de principal más 383,33 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a don Andrés Martínez López, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 21 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.